



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0391-2023-MDC/A

Cajaruro, 17 de agosto de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°16-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS-DRVCS, Oficio N°251-2023-MDC/A de fecha 11 de mayo del 2023, Informe N°0182-2023-MDC/SGSCA-OAC, el Informe N°315-2023-GSMGA/MDC, el Informe Legal N°235-2023-OGAJ/MDCU y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica, la misma que está reconocida por nuestro ordenamiento jurídico vigente, que a la letra dice artículo 194° y 195° de la Constitución política del Perú:

Artículo 194° “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”

Artículo 195° “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo...”

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

“ARTÍCULO II. - AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, con Resolución Ministerial N°384-2017- VIVIENDA a Dirección Regional de Vivienda , Construcción y Saneamiento – Amazonas, esta comprometida en realizar la Actualización y seguimiento para la Implementación del Plan Regional de Saneamiento Amazonas 2023-2027.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°499-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se aprobó el “Plan Regional de Saneamiento Amazonas 2022-2026”.

Que, mediante Oficio N°251-2023-MDC/A, de fecha 11 de mayo del 2023, se presento a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento la relación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que mediante Oficio Múltiple N°16-2023-G.R.AMAZONAS/GRDS-DRVCS, el Director Regional de Vivienda y Construcción y Saneamiento, requiere que en aras de seguir implementando estrategia y promover las actividades del cierre de brechas del sector de saneamiento solicita la resolución de los integrantes para el equipo técnico de actualización y seguimiento de la implementación del Plan Regional de Saneamiento para el periodo 2023-2027.

Que mediante Informe N°0182-2023-MDC/SGSCA-OAC el Sub Gerente de Saneamiento y Control Ambiental solicita Resolución de Designación del Equipo Técnico de actualización del Plan Regional de Saneamiento Amazonas 2023-2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Que mediante Informe Legal N°235-2023-OGAJ/MDC-U, de fecha 14 de agosto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir un acto resolutivo la Designación del equipo técnico Técnico de actualización del Plan Regional de Saneamiento Amazonas 2023-2026.

Que, estando a las atribuciones conferidas el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de actualización del Plan Regional de Saneamiento Amazonas 2023-2026.

DEPARTAMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	GENERO	CORREO	ENTIDAD EN LA QUE LABORA	CARGO QUE DESEMPEÑA	CELULAR
AMAZONAS	PERSI ROONEY CERCADO CUBAS	M	persicercado@gmail.com	MDC	ALCALDE	958941002
	EDUARDO JARA PEREZ	M	eduardojarap4@hotmail.com	MDC	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	987639097
	AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA	M	solorzanoame@yahoo.es	MDC	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIA E INFRAESTRUCTURA	982967919
	OSWALDO ANICAMA CERVERA	M	a_waldo39@hotmail.com	MDC	SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	921538405

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas su respectiva publicación en <https://www.gob.pe/institucion/municajaruro>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA / AMAZONAS

Ing. Persi Rooney Cercado Cubas
ALCALDE

